

CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO DE INFORME PRELIMINAR 2020 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Usuario: Yoselyn del Rosario Montenegro Garrido

Fecha de envío electrónico: 2020-10-14

Persona que llenó el informe: Yoselyn del Rosario Montenegro Garrido

Número de solicitudes reportadas:

38 Escritas 0 Verbales 131 Electrónicas 0 Otros

Solicitudes por género:

120 Hombres 45 Mujeres 4 Persona Juridica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

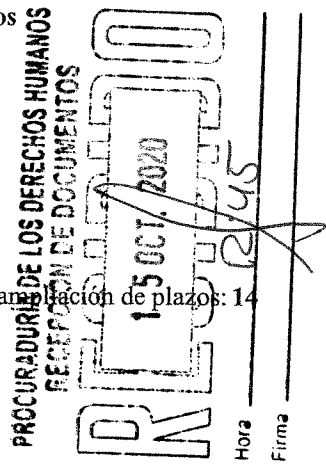
152 Entregadas 15 Inexistencia 2 Negativa Total 0 Negativa Parcial 0 Pendiente 0 Desechada

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: 7 días La cantidad de solicitudes con anulación de plazos: 14

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

Información reservada Información confidencial

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): 0



Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2020 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y con fecha 14-10-2020 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."



Comisión Nacional de Energía Eléctrica Encargada de la Unidad de Documentación y Archivo e Información Pública

Acepta y ratifica el contenido del presente

Nombre: Yoselyn Montenegro Garrido

Visto Bueno

Nombre:

Signature of Ingrid Alejandra Martínez Rodas

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas Secretaria General

| Fecha | Tema | Insti Capacitadore |
|------------|---|--------------------|
| 17/06/2020 | Aspectos Relevantantes de la Ley de Acceso a la Información Pública | PDH |
| 24/06/2020 | Información Pública de Oficio | PDH |



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
 Encargada de la Unidad de Documentación y Archivo
 e Información Pública

Yoselyn del Rosario Montenegro Garrido

De: UnidadLAIP
Enviado el: miércoles, 14 de octubre de 2020 17:12
Para: sangel@pdh.org.gt
CC: secai@pdh.org.gt; Irsierra@pdh.org.gt; Yoselyn del Rosario Montenegro Garrido; Ingrid Martínez
Asunto: INFORME PRELIMINAR 2020 / Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-
Datos adjuntos: INFORME PRELIMINAR 2020 Comisión Nacional de Energía Eléctrica.pdf
Importancia: Alta

Estimados señores

Secretaría de Acceso a la Información Pública

Presente

Con un cordial saludo en nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica nos dirigimos a ustedes expresándoles los mejores deseos y éxitos en tan importante gestión.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por este medio atentamente se adjunta constancia electrónica del **Informe Preliminar 2020** en el cual consta el haber llenado toda la información en la plataforma electrónica de la Secretaría de Acceso a la Información Pública correspondiente a las solicitudes que fueron atendidas a través de la Unidad de Información Pública de la **Comisión Nacional de Energía Eléctrica** por el período comprendido del **1 de enero al 30 de septiembre de 2020**, asimismo, se adjunta constancia electrónica respecto a las capacitaciones recibidas en materia de Acceso a la Información Pública para el año 2020.

Agradeceremos acusar de recibido el presente correo.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Comisión Nacional de Energía Eléctrica